

Bogotá, 26-10-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20209100550891



Señor(a)
Anónimo

Asunto: Requerimiento de información por radicado No. 20205320027912 del 21/01/2020

Respetado(a) Señor(a):

En virtud de su petición radicada con el No. 20205320027912 del 21/01/2020, mediante la cual pone de presente las presuntas inconsistencias reflejadas en el contrato celebrado con Rápido Tolima (en adelante, la empresa), esta autoridad, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia y del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) le requiere para que, si es su deseo continuar con el trámite de queja del asunto de la referencia, de manera detallada, informe sobre los siguientes aspectos y remita la información necesaria sobre los mismos:

1. Sírvase informar a este ente de control, si autoriza suministrar a la empresa el nombre completo, tipo y número de documento de identidad de la persona que aparece registrado en el tiquete de viaje. Lo anterior, con el objetivo indagar de manera eficiente y efectiva sobre presuntas vulneraciones a los derechos de usuarios del sector transporte.
2. De ser positiva la respuesta al punto anterior, sírvase relacionar nombre completo, número y tipo de documento de identidad de la persona que aparece registrado en el tiquete de viaje. Se resalta que, esta información es necesaria para adelantar el estudio de fondo a su queja de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011¹.
3. Indique el lugar específico donde le fueron ofertados los servicios de la empresa. (por ejemplo puerta del terminal, a una cuadra de la terminal, etc).
4. Indique si cuenta con estos, los nombres de las personas que le ofertaron el servicio o las características físicas que permita identificarlos.
5. Indique la hora de salida del vehículo transportador de la ciudad de origen.

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. Indique si cuenta con este, el número de placa o las características del vehículo automotor que permita identificar el mismo. (por ejemplo, tamaño, color, si tenía alguna calcomanía, etc.).
7. Indique si realizó reclamación directa a la empresa con ocasión de los hechos expuestos en su queja. De ser así, allegue esta reclamación y las respuestas otorgadas por la empresa.
8. Indique si le fue suministrada factura y/o tiquete cuando adquirió el servicio. De ser así allegue copia del documento.

Para atender este requerimiento y allegar la información y documentos requeridos, cuenta con un término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al recibo del presente oficio, conforme a lo estipulado en el citado artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de atender con mayor celeridad y eficacia su solicitud, puede allegar la información y documentos requeridos a la mayor brevedad sin perjuicio del término indicado anteriormente.

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, la no satisfacción por parte del peticionario de lo requerido se entenderá como desistimiento de la solicitud o actuación y, vencidos los términos ya mencionados, se decretará por esta entidad el desistimiento y el archivo del expediente.

Cordialmente,



Álvaro Enrique Gálvez Mora

Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Andrea Gutiérrez Simbaqueva